



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0168-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 19 de febrero de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en catorce (14) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones, con Elevación N° 041-2019-UNHEVAL-OFAPO/J, adjunta el Oficio N° 0042-2019-J-SUBP/OFAPO, del Jefe de la Sub Unidad de Bienes Patrimoniales, solicitando se otorgue pasajes y viáticos a los servidores Edgar David Lastra Martel y Asis Kekling Gonzales Isidro, para la toma de inventario 2018 en las secciones descentralizadas, en los distritos de Jesús y Baños, los días del 18 al 20 de febrero de 2019;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 083-2019-DIGA, eleva al Rectorado, para emisión de resolución, el Oficio N° 0114-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Unidad de Tesorería, quien remite el Informe N° 0017-2019-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar pasajes y viáticos;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 1147-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, los días del 18 al 20 de febrero de 2019, a los servidores EDGAR DAVID LASTRA MARTEL y KEKLING ASIS GONZALES ISIDRO, para que viajen a los distritos de Jesús y Baños, para la toma de inventario de las secciones descentralizadas. Para lo cual se les OTORGA, a cada uno, pasajes (23.21.21) y viáticos (23.21.22) por tres (03) días, afecto a la Meta 25, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL



Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
DIGA-URH-UAPO-Tesorería
SUBP-SUEgresos-SUEyC
File-Archivo

En la fecha se ha emitido la Resolución N° 0168-2019-UNHEVAL para su conocimiento y demás fines.
Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL